

# **PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PARA EL DISEÑO CONJUNTO DE AUDITORIAS DE CALIDAD DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN CALIDAD AGROALIMENTARIA.**

## **CLÁUSULAS**

### **1. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

1.1. El desarrollo del presente proceso de selección se justifica por la necesidad de establecer un procedimiento para la contratación de un diseño conjunto de auditorias de calidad del proyecto de cooperación " Calidad Agroalimentaria ", en el marco del respeto a los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia.

### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

2.1. El objeto del presente proceso de selección es la contratación de un diseño conjunto de auditorias de calidad del proyecto de cooperación "Calidad Agroalimentaria", enmarcado en los Proyectos de Cooperación Interterritorial de la Red Rural Nacional (Orden de 8 de Mayo de 2009, por la que se establecen las normas para la presentación y selección de proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la Red Rural Nacional y de los diferentes Programas de Desarrollo Rural y se regulan las ayudas para la financiación). (BOE nº 124 de 2009).

2.2 La empresa o entidad seleccionada suscribirá un contrato con el grupo de acción local Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Local de la Comarca de Santa María la Real de Nieva, en adelante Aidescom como grupo coordinador del proyecto, que será, su interlocutor principal, tanto en los aspectos técnicos como financieros derivados de este trabajo.

2.3. Se adjunta como anexo I una breve descripción del proyecto "Calidad Agroalimentaria ".

### **3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.**

3.1. Para el desarrollo del presente proceso de selección se empleará el procedimiento negociado sin publicidad, según lo dispuesto en la Ley de 30/2007, de 30 de octubre, Ley de Contratos del Sector Público.

3.2. El GAL Aidescom, como órgano de contratación, procederá en virtud del artículo 11.1 a valorar las propuestas remitidas en plazo y forma, y adoptar una adjudicación definitiva que será comunicada por escrito a todos los licitadores.

#### **4. CAPACIDAD DE CONTRATAR.**

4.1. Podrán contratar las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, y no estén incurso en las prohibiciones para contratar según la legislación vigente.

4.2 Los participantes deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad, directa o indirectamente, tenga relación con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o documento similar.

4.3. Los participantes deberán disponer de capacidad con elementos personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

#### **5. DURACIÓN DEL CONTRATO, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y FORMA DE ENTREGA DEL TRABAJO.**

5.1. La duración del contrato, regulado en este documento, será desde la fecha de formalización hasta el día 20 de octubre de 2011, fecha en la que deben haber sido entregados, al GAL coordinador todos los documentos correspondientes.

5.2. La empresa o entidad adjudicataria deberá remitir antes del 10 de noviembre de 2.011 un primer borrador – esquema del modelo de auditoria, y un borrador definitivo antes del 30 de mayo de 2.012. Del primer borrador el GAL Aidescom podrá proponer mejoras u observaciones que deberán incorporarse, de tal manera que antes de la fecha reflejada en la clausula 6.1, la empresa o entidad adjudicataria deberá entregar 3 copias del trabajo encuadernadas e impresas a color y 40 copias en soporte digital,

5.3. El contrato no será prorrogable.

#### **6. CONTENIDO DE LA CONTRATACIÓN, PRESCRIPCIONES TECNICAS.**

6.1. La empresa o entidad adjudicataria del presente proceso de selección deberá realizar un sistema de auditoria dirigido prioritariamente a la mejora de la competitividad por medio de las buenas prácticas de gestión, evitando

incorporar conceptos, metodologías y enfoques excesivamente técnicos que, por lo general, es difícil que sean empleados por las micropymes.

El sistema de auditoria tiene como fin último la creación de una marca común identificativa de la calidad de los productos y se implementará a través de cuatro herramientas, secuenciadas de forma lógica: información, formación, asesoría individual y asesoría colectiva.

## **7. BAJA TEMERARIA.**

7.1. Se establecerá como baja temeraria aquella propuesta cuya oferta económica sea inferior al 15 % de la media de las ofertas admitidas.

## **8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.**

8.1. Para la prestación del servicio, la empresa o entidad seleccionada contará, al menos, con el siguiente personal:

- Coordinador general del trabajo, cuya función consistirá en la relación continua y coordinada, con el socio coordinador del proyecto, con la asistencia técnica del mismo y con el resto de socios.
- Equipo multidisciplinar con experiencia en los diferentes aspectos incluidos en el presente trabajo.
- La empresa o entidad adjudicataria se compromete a la utilización de todos los materiales necesarios para la adecuada realización del presente trabajo. Estos medios tienen que ser necesariamente aplicables al tipo de servicio que este proceso de selección demanda.

## **9. CUANTÍA DEL CONTRATO.**

9.1. Se señala como cuantía máxima para la contratación de los trabajos señalados, de acuerdo con las particularidades establecidas en el presente documento, la cantidad de 30.000 euros.

9.2 Este contrato se financiará con cargo al proyecto de cooperación " Calidad Agroalimentaria ", aprobado por la Orden ARM/1287 de 8 de mayo de 2.009, y con fecha de resolución definitiva de 28-07-2.011.

9.3. En las mencionadas cantidades se incluyen todo género de tasas, gravámenes e impuestos, incluido el del valor añadido (IVA), entendiéndose

que en las ofertas que formulen las empresas o entidades interesadas deberán estar incluidos todos los gastos para el cumplimiento del contrato.

## **10. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

10.1. Para participar en la presente selección, las empresas o entidades deberán presentar sus propuestas en forma de presupuesto en un plazo no superior a 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud remitida por el GAL Aidescom a la dirección C / Maestros 2, 40440 Santa María la Real de Nieva ( Segovia ).

10.2. La presentación de proposiciones supone por parte del interesado la aceptación incondicional de las cláusulas de estos criterios de selección.

10.3. Las empresas o entidades interesadas deberán presentar una propuesta para el conjunto de trabajos incluidos en el presente proceso de selección; en caso contrario la propuesta no será valorada.

10.4. La participación en el presente proceso es presunción de que por parte del empresario se acepta el contenido de este pliego de cláusulas del pliego de prescripciones técnicas en su totalidad, sin salvedad alguna.

## **11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

11.1. El GAL Aidescom resolverá el presente proceso de selección a la empresa o entidad que haga la proposición económicamente más ventajosa, entendiendo que las empresas participantes presentan la solvencia técnica suficiente.

## **12. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE.**

12.1. La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección, inspección y control del GAL Aidescom, el cual podrá establecer orientaciones al objeto de obtener los objetivos establecidos. A estos efectos el GAL Aidescom nombrará como responsable del presente contrato al gerente.

12.2. Durante el desarrollo del trabajo el GAL Aidescom podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada.

12.3. El GAL Aidescom tiene la obligación de pagar el precio, en las cantidades y plazos establecidos en la cláusula 11.1, previa a la conformidad del director técnico.

12.4 El GAL Aidescom deberá respetar en todo caso el carácter confidencial de los datos facilitados por la entidad o empresa seleccionada.

### **13. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD SELECCIONADA.**

13.1 El trabajo se ejecutará por el contratista con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el presente pliego de cláusulas, así como las instrucciones que le diere por parte del GAL Aidescom, responsable del contrato.

13.2. La empresa o entidad seleccionada está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

13.3. La empresa o entidad seleccionada no podrá introducir en la ejecución del contrato modificación alguna, salvo que para ello hubiese obtenido autorización u orden expresa, por escrito, del GAL Aidescom.

13.4. La empresa o entidad seleccionada deberá contratar el personal preciso o los servicios externos que considere oportunos para atender a sus obligaciones y acreditar que no se producirá una interrupción del mismo por ninguna causa. El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la entidad contratante, ni exigirse a ésta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario, sus empleados y servicios externos.

13.5. La empresa o entidad seleccionada tiene derecho al cobro, con arreglo al precio establecido, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado y a sus modificaciones que pudieran aprobarse.

13.6 La empresa o entidad seleccionada estará obligada a realizar las siguientes funciones.

- Disponibilidad y acreditación de medios personales y técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del presente trabajo.
- Designación de un responsable competente de la coordinación permanente con la persona responsable del GAL Aidescom.

#### **14. FORMALIZACION DEL CONTRATO.**

14.1. Se procederá a la formalización del contrato, dentro de un plazo no superior a treinta días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

14.2. El contrato resultante del presente proceso tendrá carácter privado, y se adjuntará como anexo al mismo, el presente pliego de cláusulas y la propuesta económica presentada por el adjudicatario.

14.3. Si por causa imputable al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, la entidad contratante podrá acordar dejar sin efecto la adjudicación.

#### **15. REGIMEN DE PAGOS.**

17.1. El pago del precio se efectuará de la siguientes manera: pago de 18.000 € antes del día 15 de octubre de 2.011, y la cantidad de 12.000 antes del 15 de noviembre del 2.012, ambas previa presentación de la correspondiente factura y de conformidad a lo establecido en la clausula 5.2.

#### **18. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCION COMPETENTE.**

18.1. La contratación del trabajo al que se refiere el presente pliego se ajustará a las condiciones determinadas en las prescripciones técnicas incluidas en las cláusulas 5 y 6.

18.2. El contrato resultante del presente proceso de selección será de naturaleza privada, rigiéndose por el presente pliego y atendiendo en la aplicación que corresponda a la Ley 30/2007 de 30 de octubre.

18.3. Los aspectos legales que pudieran surgir de la contratación y del desarrollo del trabajo se deberán resolver ante la jurisdicción civil de Segovia.

## ANEXO I.

### **Denominación del Proyecto: CALIDAD AGROALIMENTARIA. SEÑAS DE IDENTIDAD DE LOS TERRITORIOS RURALES.**

#### **Justificación del Proyecto:**

En el contexto de la necesidad imperiosa, dentro de las estrategias de desarrollo rural de todos los grupos de acción local que participan en este proyecto, de la diversificación de la economía rural, las producciones agroalimentarias locales se presentan como un importante vector de desarrollo, y especialmente, las actividades económicas que tiene que ver con la transformación y puesta en valor de estas producciones locales, lo que se conoce como Industrias agroalimentarias.

#### **Situación nacional de la agroindustria**

La industria agroalimentaria en nuestro país es reconocida como una actividad estratégica, y considerada como una de las ramas más importantes de la industria, ya que en niveles cuantitativos, supone en número de empresas y en porcentaje de empleados, casi el 15 % de la totalidad de empresas industriales (INE), y aunque no tenemos datos estadísticos globales para cotejarlo, somos consciente de que en el medio rural nacional en general, y en el de los territorios de los GALs que participan en el proyecto en particular, la industria agroalimentaria supone la primera industria en referencia al número de empleados y tiene un peso importantísimo en lo que a la producción bruta se refiere. Además encontramos muchas de estas industrias (podemos afirmar que más de un tercio) enclavadas en núcleos de población de menos de 10.000 habitantes, siendo perfil predominante es de pequeñas empresas de estructura familiar, con una arraigada presencia de zonas urbanas periféricas.

Además, un porcentaje importante de los puestos de trabajo de las industrias agroalimentarias del medio rural nacional, está en manos de la mujer, lo que demuestra la importancia de la Industria agroalimentaria para facilitar su incorporación al mundo laboral.

#### **Disfunciones**

Como contrapartida a lo expuesto, tenemos que hablar de la evolución del escenario nacional, de los cambios acaecidos en referencia al consumo de alimentos y los hábitos de los consumidores, y como estos han repercutido sobre la actividad de las agroindustrias.

Por una parte la liberalización de los mercados y la internacionalización, que han influido de manera decisiva en el incremento de la competencia de las industrias agroalimentarias del medio rural nacional (que no han sabido adaptarse a los cambios) de manera directa, ya que la intensificación de los flujos comerciales ha repercutido negativamente en aquellas industrias nacionales que no han evolucionado en modernización y desarrollo, o no se han adaptado a la globalización de los patrones de consumo de alimentos.

En contrapartida está la exportación, y si bien en el balance general, la evolución de las exportaciones a nivel global nacional ha aumentado de manera muy importante, las empresas del medio rural no han sabido aprovechar en su justa medida la oportunidad, en muchos casos motivado por su pequeña dimensión, si bien somos conocedores de que empresas de mediana dimensión han sido capaces de enviar al extranjero un porcentaje notable de su producción.

Por otro lado encontramos una demanda actual de alimentos más sofisticada y exigente, y la demanda de una mayor calidad hace necesario atender a muchos factores que antes no se tenían en cuenta.

### **Justificación del proyecto**

Así, la justificación al proyecto la encontramos en la importancia que el sector agroalimentario juega como papel primordial en el desarrollo de los territorios rurales, por su contribución al empleo, a la diversificación agropecuaria y al aprovechamiento innovador y sostenido medio ambiental de los recursos. Existe una demanda creciente de productos agroalimentarios de calidad por parte de los consumidores, mayoritariamente desde entornos urbanos, esto ofrece una oportunidad a los productores agroalimentarios de los territorios rurales. De la misma manera, los cambios en los hábitos alimenticios, requieren de productos sanos, naturales, dotados de una identidad vinculada a un territorio. El avance significativo en la definición de sistemas de valorización, protección y seguridad alimentaria, requiere trabajar en favor de una mayor competitividad, de una mejor organización de la oferta y de mejores prácticas en la comercialización.

La encontramos en la situación de la economía de nuestros espacios rurales, su escasa capacidad de dinamismo empresarial, y quizás una excesiva dependencia del sector primario, nos obliga a enfocar su sostenimiento y desarrollo basándonos en actividades tanto sustitutivas como complementarias. En la necesidad de poner en marcha o rescatar actividades que, no tanto desde el punto de vista cuantitativo pero sí desde el cualitativo, pueden erigirse como sectores productivos dinámicos capaces de, en



numerosos casos, frenar el deterioro social, cultural y económico de su entorno, y en otros, invertir dicho proceso, iniciando una nueva etapa de desarrollo local / territorial bajo las fórmulas o principios de la multifuncionalidad, la sostenibilidad o el aprovechamiento coherente de los recursos endógenos.

Durante este periodo, han tomado impulso sectores que hasta ahora bien estaban en proceso de desaparición, como la artesanía, el comercio local, o bien han supuesto elementos de innovación, como el turismo rural o las energías alternativas.

Pero sin duda, la actividad económica que más ha aportado a los procesos de mejora del entorno económico, social, cultural, poblacional y laboral ha sido la industria agroalimentaria, tanto en su dimensión de pyme de cierta envergadura como de aquellas micro empresas identificadas con el autoempleo y próximas a la artesanía, sin olvidarnos de las cooperativas, que de manera especial han supuesto en el medio rural elementos catalizadores de riqueza y dinamismo.

Como hemos visto, la actividad agroalimentaria, desde el punto de vista cuantitativo, supone en numerosos casos la primera actividad económica de los territorios rurales, y sin duda la actividad más capaz del sostenimiento del empleo y de su generación como objetivo.

Sin embargo, en el contexto de las nuevas exigencias de diversificación de la economía rural, los productos agroalimentarios encierran un importante potencial de desarrollo. El sector agroalimentario juega un papel primordial en el desarrollo de los territorios rurales por su contribución al empleo, a la diversificación agropecuaria y al aprovechamiento innovador y sostenible del medio ambiente y de los recursos.

La industria agroalimentaria se ha consolidado como un sector clave para el desarrollo económico de los territorios rurales, a pesar de que en comparación con otras actividades industriales todavía no está reconocido como el pilar básico de la economía rural.

Además, desde el punto de vista cualitativo, la industria agroalimentaria local y territorial ofrece otras perspectivas de alto valor.

Aspecto Productivo, ya que supone una de las actividades económicas más notables de los territorios rurales. Además, genera y requiere de otro tipo de servicios y empresas

complementarias.

De igual modo, la actividad agroalimentaria supone la consecuencia natural de la actividad primaria, lo que sin duda aporta al sector agrario y ganadero local y territorial un valor en lo referido a su rentabilidad, y por ende, un refuerzo en su cadena de valor.

Además, la actividad agroalimentaria en relación al sector primario productivo aporta valor añadido a los productos, aumentando su rentabilidad.

Aspecto Social, ya que en numerosos casos la población local se siente identificada plenamente con los productos de su territorio, además de suponer un elemento que refuerza el sentido de identidad y pertenencia.

Aspecto Cultural, ya que en numerosos casos la agroalimentación, y en concreto los productos y el saber hacer en la transformación, suponen los elementos clave en la esencia cultural de los territorios rurales, como por ejemplo el vino, el aceite o la sidra en referencia a territorios concretos.

Aspecto Territorial, ya que la actividad agroalimentaria sirve para vertebrar un territorio y lograr una cierta cohesión territorial basada en el empleo de las materias primas locales por medio del establecimiento de relaciones de dependencia y complementariedad entre diferentes productores y diferentes transformadores de un mismo territorio. Es decir, el reforzamiento del mercado local.

Aspecto de imagen, ya que hoy por hoy, y más que nunca, la imagen más atractiva y funcional de los territorios rurales se centra en el ocio, en el medio ambiente pero, sin duda, más en sus productos agroalimentarios. Los territorios rurales suponen frente a su demanda, básicamente localizada en la realidad urbana, un escaparate en el que buscar productos de calidad, autóctonos y que respondan a una relación de identidad clara y atractiva.

Aspecto de innovación, ya que más allá de la propia actividad, la agroalimentación abre otras perspectivas diversificadas, como

por ejemplo etnoturismo, el turismo industrial, etc.

Una vez analizada la importancia del sector agroalimentario en los territorios rurales, y como elemento catalizador de sus procesos de desarrollo, conviene analizar cuál debe ser la correcta orientación de las acciones de apoyo. En este sentido, y por la tipología y singularidades de las empresas del sector ubicadas en el medio rural -pequeñas, familiares, en ocasiones aisladas, con pocos medios...-, la estrategia no se centra en el aumento de producción, sino en la mejora de su competitividad de manera integrada e integral.

**“HOY LA DEMANDA NO ES PRODUCIR MÁS, SINO PRODUCIR MEJOR”**

El avance significativo en la definición de sistemas de valorización, protección y seguridad alimentaria requiere trabajar en favor de una mayor competitividad, de una mejor organización de la oferta y de mejores prácticas en la comercialización. Cabe decir que la producción agroalimentaria tiene que ser sostenible, competitiva y aceptada por la sociedad.

En este sentido, se debe tener muy en cuenta no solo informar a los agentes que forman parte del proceso agroalimentario, sino educarlos en una serie de conceptos básicos como calidad, salud alimentaria, productos artesanos, mercados competitivos y leales, responsabilidad...

El objetivo de la calidad agroalimentaria es acercar la información y la educación sobre temas y eventos nutricionales, higiénicos y comerciales, y debe corresponder al modelo alimentario europeo: diversidad, calidad y seguridad.

En calidad agroalimentaria se pueden definir tres niveles: Calidad Específica, Calidad Genérica y Calidad Social.

- La calidad específica hace referencia a una diferenciación de productos alimentarios y procesos de producción -que son propios de un lugar, de una tradición, de un saber hacer- que generalmente no pueden ser trasladados o generalizados y son garantizados por actores identificados, ya sean públicos o privados. Por ejemplo: las denominaciones de origen.
- La Calidad Genérica se basa en los aspectos sanitarios y nutricionales de los productos alimenticios. Estos

atributos se garantizan a través de la utilización de normas y sistemas de gestión que se actualizan de manera permanente. Las herramientas más difundidas son los sistemas de gestión de riesgos en alimentos, como el de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control y las normas para la industria en general, como el caso de las ISO.

- La Calidad Social es aquella que contempla las nuevas demandas de los consumidores, preocupados por temas que afectan o pueden afectar a la sociedad en su conjunto, como: el respeto del medio ambiente; el tratamiento de los residuos; la biodiversidad; nuevas tecnologías; el bienestar animal, etc.

Este proyecto, sin obviar la calidad específica y genérica de las producciones agroalimentarias, atiende a la calidad social de las mismas, en tanto vincula esta, tanto a las señas de identidad territoriales como a las demandas de los consumidores.

### **Calidad Agroalimentaria**

En este contexto, la calidad agroalimentaria se vincula al desarrollo de los territorios, al empleo, a la diversificación agropecuaria y al aprovechamiento sostenible de los recursos medioambientales, a través de la mejora de tres aspectos fundamentales: la competitividad, la organización de la oferta y la comercialización.

Previamente a la definición de las actividades del presente proyecto, y como parte fundamental de la justificación de la idoneidad del mismo, conviene concretar lo que supone el concepto de calidad. Esto es, la definición de la calidad en el contexto del proyecto: calidad agroalimentaria: señas de identidad de los territorios rurales.

Tradicionalmente la noción de calidad en el sector agroalimentario estuvo ligada únicamente a la inocuidad de los alimentos. En la actualidad, existe una concepción más amplia del tema, incorporándose al concepto de calidad aquellos atributos que están por encima de dichas cuestiones básicas y que de algún modo agregan valor al producto/proceso o servicio que se esté comercializando.

Una de las apuestas más importantes que han realizado las industrias agroalimentarias para atender a las exigencias de los mercados

agroalimentarios actuales es la calidad de los productos que ofrecen. La calidad entendida de manera global y como una forma de atraer a diferentes segmentos de consumidores que, aunque no demanden más cantidad, demandan mayor valor, lo que debe ir unido, por supuesto, a una mayor satisfacción de sus necesidades (calidad percibida por el consumidor).

Sin embargo, las recientes crisis alimentarias han planteado dudas sobre la calidad de los productos alimentarios. Ha sido, en estas circunstancias, cuando se ha puesto más de manifiesto que el simple hecho de ofrecer productos de calidad no es suficiente para los productores de alimentos sino que es necesario, además, informar sobre la calidad de los productos y garantizar esa calidad.

De esta manera, las empresas agroalimentarias deben hacer un esfuerzo de aseguramiento de la calidad dependiendo de sus objetivos y estrategias de producto.

Así, la calidad en nuestro proyecto vamos a entenderla tanto como la capacidad de un producto o servicio de satisfacer las necesidades declaradas o implícitas del consumidor a través de sus propiedades o características, como la garantía de una seguridad alimentaria y de un saber hacer tradicional en todo lo que tiene que ver con la transformación y/o el embasado de una producción que además deberá estar vinculada al territorio.

La calidad debe ser el resultado de su proceso de elaboración a lo largo de toda la cadena productiva y comercial.

La industria agroalimentaria de los territorios concernidos en este proyecto se caracteriza por la heterogeneidad: variedad de productos que elabora, atomización empresarial y diversidad de procesos productivos que contiene, por lo que hemos considerado importante definir conceptualmente la finalidad del proyecto.

## **Objetivos:**

### **Generales**

- Conseguir por medio del aumento de la competitividad de las pymes agroalimentarias de los territorios participantes, y de la mejora de su actividad, un mayor desarrollo de dicho sector, y como consecuencia el sostenimiento del empleo y la generación del mismo, en especial de los jóvenes y mujeres.

- Trabajar en la identificación entre productos locales e imagen comarcal, reforzando su vínculo territorial, de tal manera que seamos capaces de que las producciones agroalimentarias se conviertan en una seña de identidad para nuestros territorios rurales.

### **Específicos**

- Facilitar a las pequeñas empresas la creación de instrumentos conjuntos y el uso de herramientas que las ayuden a posicionarse en el mercado.
- Abrir nuevos canales de comercialización y mejorar la capacidad de producción de la industria agroalimentaria a través del aumento de la competitividad, y el incremento de las ventas por medio de la articulación de sistemas de promoción conjunta.
- Recuperar y mantener las formas de producción/transformación tradicionales.
- Incorporar nuevas tecnologías y las "nuevas formas de hacer" en el caso de los productores emergentes.
- Fomentar estructuras asociativas de carácter local y supralocal capaces de favorecer la comercialización y venta de los productos agroalimentarios.
- Fomentar una actividad agroalimentaria que asuma prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.
- Fomentar la actividad agroalimentaria por medio de empleo de la materia prima local.
- Facilitar a los socios del proyecto una plataforma de intervención sobre el sector agroalimentario, que en numerosas CC.AA. es dificultoso o imposible.
- Ofrecer a los territorios que forman parte del proyecto de cooperación un plan de comunicación que permita dar a conocer las producciones locales.
- Conseguir crear, a través de los productos agroalimentarios, una imagen identificativa de calidad del territorio para darle un valor añadido.

### **Descripción de las actividades que se propone realizar.**

#### **Fase I – Asistencia Técnica Preparatoria.**

##### **Actividades Comunes.**

- Trabajos realizados por el GAL coordinador (mismas funciones que en

Fase I).

- Redacción de anteproyecto.

### **Actividades Individuales.**

- Trabajos realizados por los socios.

### **Fase II – Ejecución del Proyecto.**

#### **Actividades Comunes**

- Trabajos realizados por el coordinador (mismas funciones que en la Fase I).
- Diseño conjunto de auditorías de calidad.
- Diseño de esquema conjunto de necesidades formativas y educativas del sector agroalimentario.
- Creación de una marca conjunta para los territorios.
- Edición de material grafico promocional.
- Diseño y desarrollo de un escaparate virtual de los productos agroalimentarios.
- Estudio de viabilidad de franquicia de venta directa en mercado.
- Asistencia técnica de apoyo al grupo coordinador.
- Organización del seminario final.
- Auditoría de Cuentas.
- Publicación de una memoria final del proyecto y campaña de comunicación de los productos.

#### **Actividades Individuales.**

- Trabajos realizados por los socios (mismas funciones que en la Fase II).
- Realización de auditorías y planes de mejora para la PYMES agroalimentarias.
- Participación agrupada en eventos promocionales.

### **Desarrollo de las Actividades.-**

#### **Fase I – Asistencia Técnica Preparatoria.**

#### **Actividades Comunes.**

Trabajos realizados por el GAL coordinador (mismas funciones que en Fase I).

Las funciones y actividades del grupo coordinador como responsable del proyecto e interlocutor, tanto frente a la D.G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM como frente a los socios, son las que se detallan a continuación:

- Cumplir sus funciones como entidad colaborada de la Administración.
- Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Presentar en un plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de la resolución favorable de su solicitud, una vez finalizada la fase I de asistencia técnica preparatoria, la siguiente documentación: proyecto de cooperación definitivo, de la segunda fase según lo establecido en el artículo 7.3 o en su caso informe de no viabilidad del mismo. El acuerdo o convenio de cooperación según lo establecido en el artículo 19 de la Orden de convocatoria de los proyectos de cooperación y la declaración responsable de que ningún grupo de acción local que participa en el proyecto de cooperación es deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones, según el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Comunicar la obtención, en relación con todos los beneficiarios, de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- Informar a los socios de cuantos cambios se pudieran dar y que afecten al proyecto, así como de todo aquello que guarde relación con el mismo; para lo que se remitirán informes de la evolución del proyecto en aquellos momentos en que se considere necesario.
- En nombre de los GAL/GDR participantes, realizar la selección y contratación de los diferentes trabajos incluidos en el mismo, siempre aplicando un proceso en el que se respeten los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, en virtud de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. De la misma manera, se encargará de suscribir los contratos con las empresas o entidades seleccionadas para la realización de los diferentes trabajos de las acciones comunes.
- Abonar, a través de transferencia bancaria desde la cuenta abierta exclusivamente para el proyecto, a las empresas o entidades seleccionadas para cada trabajo incluido en el proyecto las cuantías



financieras correspondientes, siempre y cuando todos los integrantes hayan remitido los recursos financieros necesarios, o bien el Grupo coordinador disponga de ellas.

- Levantar acta de las reuniones del comité de dirección, así como de guardar y responder de toda la documentación concerniente al presente proyecto de cooperación.
- Relación y comunicación con los socios del proyecto.
- Coordinación del desarrollo de las acciones comunes.
- Coordinación y seguimiento de las acciones individualizadas.

### Redacción de anteproyecto.

Esta actividad es la primera que se debe consensuar por parte de todos los socios del proyecto, ya que se pretende elaborar un documento metodológico que incluya al menos los siguientes capítulos:

- Denominación y Justificación del proyecto, capítulo que fundamenta el proyecto.
- Descripción e información de los objetivos generales y específicos del proyecto. En función de la justificación del proyecto se establecerán los objetivos que se han de cumplir para conseguir lo que se ha propuesto desde los territorios socios. Tienen que estar bien definidos porque son los que dan coherencia y unidad al proyecto.
- Descripción de las actividades que se propone realizar y valor añadido que se prevé obtener. Las acciones que pueden ser comunes o individuales deben ir siempre encaminadas a cumplir los objetivos previstos. Cada acción debe obtener por sí misma un valor intrínseco que se suma al proyecto.
- Descripción de los resultados previstos en todos los territorios participantes y su contribución a la corrección de desequilibrios medioambientales, socioeconómicos, culturales, laborales, etc.
- Ámbito geográfico de actuación: presentación geográfica, características de los territorios...
- Previsión y justificación de los beneficiarios del proyecto de cooperación. ¿Quiénes van a ser los beneficiarios directos e indirectos? ¿Qué características presentan?...
- Incidencia del proyecto sobre sectores de la población como mujeres, jóvenes y otros grupos de especial consideración por sus características.
- Contribución del proyecto a la mejora del medio ambiente y valorización de los recursos naturales. Este apartado, por las características del proyecto, es de gran interés.

- Información sobre el GAL participante: descripción de funciones y compromisos.
- Información de los socios colaboradores: justificación de su participación y descripción de sus funciones. Los Grupos de Acción Local que participan en el proyecto deben justificar su participación en el mismo, en consonancia con las estrategias establecidas en sus respectivos Programas de Desarrollo Rural.
- Equipo Técnico previsto para llevar a cabo la realización del proyecto.
- Presupuesto del proyecto de cooperación anualizado, separando los gastos de asistencia técnica preparatoria de los gastos de ejecución.
- Plan de acción y Plazos de ejecución.
- Sistema de relación y comunicación entre los participantes del proyecto.
- Mecanismos para la puesta en común de las acciones programadas.
- Sistemas de Contratación.
- Sistemas de Control y Seguimiento del proyecto.
- Metodología de trabajo.
- Indicadores de seguimiento relacionados con las acciones y con los objetivos.
- Indicadores de Evaluación.

La redacción del anteproyecto viene justificada por la necesidad de establecer desde la primera etapa del proyecto de cooperación una definición clara y concreta de los objetivos del mismo, de las acciones y las responsabilidades de cada socio, de tal manera que facilite su posterior ejecución en la fase II.

### **Actividades Individuales.**

#### Trabajos realizados por los socios.

Los trabajos desarrollados por los GAL/GDR socios son:

- Financiar el proyecto en la parte que corresponda según presupuesto y compromisos.
- Desarrollar las acciones individuales siguiendo los criterios y metodologías comunes establecidas en el marco de proyecto.
- Apoyar al coordinador en el desarrollo de las acciones comunes, con especial atención a su relación con los agentes locales de su territorio.
- Desarrollar las acciones individuales tomando como referencia a la población local.
- Participar de las acciones del presente proyecto de manera mancomunada y solidaria, durante toda su vigencia, tanto en el

desarrollo de las acciones previstas como desde el punto de vista financiero.

- Presentar la documentación justificativa, relativa al proyecto, al coordinador para el buen funcionamiento del proyecto en los plazos que se establezcan por el citado grupo.
- Colaborar en la planificación, ejecución y seguimiento del proyecto a través de los cauces que los integrantes del proyecto acuerden.
- Analizar necesidades de contenidos y aportar ideas.
- Colaborar en el desarrollo técnico de las acciones y del conjunto del proyecto.
- Integrarse en los equipos de trabajo que se creen para la aplicación del proyecto.
- Contribuir a la dinamización de los agentes sociales y económicos, así como de la población de sus territorios, en relación con el proyecto de cooperación.
- Cumplir con los acuerdos que se adopten en el comité de dirección del proyecto.
- Facilitar la aplicación de actuaciones en sus territorios.
- Colaborar con el resto de socios en la ejecución del proyecto.
- Contribuir al enriquecimiento del proyecto mediante el intercambio de experiencias.
- Certificar de acuerdo con el manual de Instrucciones para la Justificación de las Subvenciones a los proyectos de cooperación interterritorial y transnacional (ARM / 1287 / 2009).
- Cumplir, con carácter general, las obligaciones que, para los perceptores de subvenciones, establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cumplir con lo dispuesto en el Anejo VI del Reglamento 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre sobre publicidad de la Unión Europea y del FEADER. Asimismo, se deberá incorporar, de modo visible, el logotipo oficial del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Facilitar las actuaciones de seguimiento y control que se realicen respecto a estas subvenciones, tanto las que efectúe la Subdirección General de Igualdad y Modernización de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural como las de control financiero que, en su caso, pudiera realizar la Intervención General del Estado, la Unión Europea o las previstas en la legislación reguladora del Tribunal de Cuentas, y facilitar cuanta información les sea requerida en papel y soporte informático.
- Tramitación de los gastos, según manual de instrucciones, para la justificación de las subvenciones a los proyectos de cooperación

interterritorial y transnacional, referencia: R.R.N 200917. Orden: ARM/1287/2009 (8/05/2009).

- Facilitar al coordinador la documentación oficial que se requiera de cada grupo, relativa a los gastos propios correspondientes a las acciones individuales.
- Adelantar, cuando así se decida en el comité de dirección, al grupo coordinador las cantidades que en su momento se determinen, al objeto de abonar los pagos correspondientes a los trabajos comunes contratados y realizados en el marco del presente proyecto.
- En el caso del desarrollo de las acciones individuales externalizadas, para su contratación, el cumplimiento de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## **Fase II – Ejecución del Proyecto.**

### **Actividades Comunes**

Trabajos realizados por el coordinador (mismas funciones que en la Fase I).

Diseño conjunto de auditorías de calidad.

El sistema se dirige prioritariamente a la mejora de la competitividad y se basará en las Buenas Prácticas de Gestión, evitando incorporar conceptos, metodologías y enfoques excesivamente técnicos que, por lo general, es difícil que sean empleados por las micropymes.

El sistema tiene como fin último la creación de una marca común identificativa de la calidad de los productos y se implementará a través de cuatro herramientas, secuenciadas de forma lógica:

- Información
- Formación
- Asesoría individual
- Asesoría colectiva

Edición de material grafico promocional.

Se diseñará una imagen común que unifique y sirva como elemento diferenciador para las empresas y productos de los distintos territorios que participen en el proyecto, de manera que sirva como elemento de difusión, promoción y marketing dentro y fuera de los territorios y que sirva también como elemento de identificación de la calidad definida.

Se realizarán distintos elementos y material promocional: logotipo, folletos, cartelería diversa, catálogo de productos, etc.

#### Diseño y desarrollo de un escaparate virtual de los productos agroalimentarios.

Realización y puesta en marcha de un escaparate-catálogo virtual para la promoción y comercialización de los productos con la marca de calidad de los territorios de los GAL incluidos en el proyecto. Los contenidos serán los siguientes:

- Breve presentación de los territorios de la marca común.
- Definición de tipo de productos y características de la marca de calidad.
- Definición de las ofertas y catálogo de los productos.

Cada empresa o establecimiento, aplicando el mismo criterio que en el folleto y que cumpla los mínimos criterios de calidad incluidos en las auditorías, podrá disponer de una página promocional incluyendo dos fotografías, datos de interés y un texto explicativo. Asimismo, en el nivel de los establecimientos se incluirán links con otras páginas.

#### Asistencia técnica de apoyo al grupo coordinador.

En función de la complejidad y del número de socios que conforman el proyecto, será necesario contar con una asistencia técnica externa que cumpla las siguientes funciones:

- Articular el partenariado entre los diferentes socios, y de éstos con el grupo coordinador.
- Apoyar al grupo coordinador en su labor de control y seguimiento.
- Apoyar al grupo coordinador en la definición y ejecución de las actividades comunes, y a los diferentes socios en sus acciones propias.

Las competencias de la asistencia técnica externa de apoyo son las siguientes:

- Diseño de la campaña de difusión del proyecto de cooperación, así como de las necesarias actualizaciones que permitan difundir los objetivos y realizaciones a lo largo de todo el periodo de ejecución de los trabajos.
- El estudio y propuesta de trabajos para elevar al Comité de Dirección del proyecto de cooperación para la toma de decisiones.

- El control y seguimiento de las acciones contratadas a lo largo del proyecto, para acreditar su materialización con arreglo al proyecto presentado y aprobado.
- Elaboración de documentación para presentar a los órganos de decisión de los diferentes grupos participantes sobre las actuaciones e iniciativas en marcha y sobre el estado y la evolución del proyecto.
- Asistencia a las reuniones del comité de dirección si así se requiere, en el que están representados todos los socios del proyecto.
- Gestión económico-financiera del proyecto, que comprende, entre otras, el asesoramiento y asistencia técnica en las siguientes tareas: reajustes necesarios a lo largo del desarrollo del proyecto, informes y situación financiera destinados a facilitar el trabajo de los grupos participantes, presupuestos y balances por acciones para la regulación financiera anual; control y seguimiento de peticiones de fondos a los grupos participantes, análisis y previsiones financieras, balances periódicos del proyecto con especial referencia al cumplimiento de compromisos de inversión por acciones, y estado de situación de los distintos grupos.

#### Organización del seminario final.

La presente acción pretende dar a conocer tanto el resultado del proyecto ejecutado como la metodología de trabajo aplicada. Asimismo, pretende establecer un marco de debate en el que se analicen de manera activa los resultados del proyecto.

De la misma manera, la organización de un seminario final pretende poner en valor el trabajo realizado en el marco del proyecto y transmitir, de esta manera, las experiencias acumuladas tanto por el conjunto de los grupos de acción local participantes como de manera individual por cada uno de ellos. En la actualidad, las acciones y proyectos relacionados con el desarrollo rural en todos sus aspectos requieren de una apuesta por la difusión de resultados que refuercen su capacidad comunicativa, de manera que posibilite a los grupos de acción local en cierta medida revalorizar su trabajo y dimensionar su actividad, tanto frente a los actores locales que forman parte de su entramado asociativo como respecto al conjunto de la opinión pública. Las acciones de comunicación y promoción de los resultados del proyecto, por ser altamente innovadores, requieren de actividades de difusión ambiciosas, y que en cierta manera les permitan capitalizar su trabajo a lo largo del proyecto.

Organización de un seminario final del proyecto en el que, además de presentar los resultados del mismo, se pueda constituir un foro de debate y

análisis sobre la temática del presente proyecto, así como un encuentro de profesionales en el que poder debatir sobre las tendencias actuales de la calidad agroalimentaria y acciones de mejora de la competitividad.

El seminario, que tendrá carácter nacional, estará previsto para un total de aprox. 100 asistentes y una duración de una jornada y media. La metodología de trabajo propuesta se establecerá por medio de conferencias, mesas redondas y paneles.

Evidentemente, además de las cuestiones logísticas propias de la organización de este evento, la acción incluirá el desarrollo de un gabinete de prensa específico y de comunicación, seguimiento de asistentes y promoción del evento que posibilite la participación del mayor número de expertos y profesionales en la materia.

#### Auditoría de Cuentas.

La presente acción pretende dar solvencia de gestión al conjunto del proyecto por medio de la realización de una auditoría de cuentas externa al conjunto de los aspectos financieros del mismo.

La propia gestión del proyecto, su convocatoria y la legislación aplicable no obligan a realizar una auditoría de cuentas externa, pero de cara a presentar un balance claro y diáfano de la gestión y del buen uso de los fondos públicos propios del proyecto, se considera aconsejable su realización. En este sentido, la auditoría de cuentas no solo servirá para refrendar una correcta aplicación de los fondos del proyecto ante la administración competente, en este caso, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, sino que además servirá para que el grupo coordinador pueda presentar un documento de ejecución financiera óptimo y, a su vez, pueda servir a los socios del proyecto para garantizar la seguridad de la correcta gestión de las acciones y actividades en las que han participado. La auditoría de cuentas del proyecto se realizará a su finalización, de acuerdo con el Reglamento de Auditoría de Cuentas correspondiente al Real Decreto de 115/2005 de 30 de septiembre.

#### Publicación de una memoria final del proyecto y campaña de comunicación de los productos.

El objetivo de la presente acción es dar a conocer tanto el resultado del proyecto ejecutado como la metodología de trabajo aplicada, capitalizar de manera gráfica y didáctica la metodología seguida, de manera que esta

pueda ser transferida y extrapolada a otras situaciones o territorios, y establecer un marco de debate en el que se analicen de manera activa los resultados del proyecto.

La presente acción pretende poner en valor el trabajo realizado en el marco del proyecto, así como transmitir las experiencias acumuladas tanto por el conjunto de los grupos de acción local participantes como, de manera individual, por cada uno de ellos.

En la actualidad, las acciones y proyectos relacionados con el desarrollo rural en todos sus aspectos requieren de una apuesta por la difusión de resultados que refuercen su capacidad comunicativa, de manera que posibiliten a los grupos de acción local, en cierta medida, revalorizar su trabajo y dimensionar su actividad, tanto frente a los actores locales que forman parte de su entramado asociativo, como respecto al conjunto de la opinión pública.

Las acciones de comunicación y promoción de los resultados del proyecto, por ser altamente innovadoras, requieren de actividades de difusión ambiciosas, y que en cierta manera posibiliten a los grupos capitalizar su trabajo a lo largo del proyecto.

Edición de una memoria del proyecto que pretenda servir tanto de resumen y acopio de todas las actividades realizadas en el marco del proyecto, como de documento metodológico capaz de reflejar las medidas y acciones. La edición de una memoria reforzará la capacidad de transferibilidad del proyecto, facilitando de esta manera el desarrollo de acciones similares en el futuro. La memoria del proyecto supondrá un documento de trabajo tanto para el grupo coordinador como para los grupos participantes, y en cierta medida avalará su participación en el proyecto, su eficacia y su eficiencia.

La publicación que se editará en soporte papel y CD se distribuirá entre las entidades:

- Grupos socios del proyecto y su asociados en el territorio.
- Expertos y profesionales que han participado en el proyecto.
- Entidades públicas financiadoras del proyecto.
- Administraciones públicas provinciales, regionales y nacionales de los grupos participantes competentes en la materia.
- Otros.

### **Actividades Individuales.**



### Trabajos realizados por los socios (mismas funciones que en la Fase II).

#### Realización de auditorías y planes de mejora para la PYMES agroalimentarias.

Tomando como referencia los modelos definidos en el diseño conjunto de auditorías de calidad, en cada territorio se procederá en primer término a seleccionar aprox. 10 pymes sobre las cuales se aplicarán los criterios de calidad y competitividad.

Conviene señalar que la implementación de los criterios de calidad, no solo supondrán una mera evaluación de la calidad de la oferta, sino que deberán convertirse en procesos continuos de mejora, es decir, el trabajo con los diferentes empresarios participantes partirá de un análisis de su situación, y a continuación se realizará un proceso por lo menos durante 8 meses de mejora por medio de reuniones individuales con cada empresario, de manera que se acometan las mejoras de manera singular e individualizada.

Los cambios ocurridos en el medio rural y la globalización han supuesto cambios significativos en la actividad de las empresas agroalimentarias y en la definición de sus estrategias. Actualmente son necesarias nuevas formas de organización.

Mientras las grandes empresas organizan nuevas formas de aprendizaje, ingeniería, comercialización, etc., las oportunidades de las pequeñas empresas se reducen. Por lo general no tienen los recursos ni la capacidad para adoptar estrategias individuales y por ello el asociacionismo y la cooperación son fundamentales, ya que se pueden combinar los esfuerzos individuales de las empresas al objeto de que el conjunto de éstos sea mayor que la suma de las partes.

De esta forma se alcanza la masa crítica suficiente de empresas e incluso se puede conseguir la participación de entidades de comercialización y apoyo.

Por ello se procederá a la realización de acciones para la animación y la constitución de redes locales de productores agroalimentarios, que incluyan incluso otras entidades asociativas e institucionales.

#### Participación agrupada en eventos promocionales.

Respecto a la comercialización de los productos, las ferias son el método más importante, ocupando el segundo lugar detrás de la venta directa y el primer lugar con respecto a otras fuentes de información (publicaciones,

asociaciones, directorios, vendedores...).

Las empresas micropymes agroalimentarias, generalmente, no están presentes debido al coste que representa y, sin embargo, supone una gran ventaja al concentrarse en un mismo lugar compradores y proveedores de productos y/o servicios. Además, en muchos casos las ferias constituyen la única oportunidad para discutir problemas y nuevas tendencias con otros profesionales del sector.

Por todo ello, está claro que el marco del proyecto de cooperación presente es el ideal para la participación de estas pequeñas empresas en encuentros importantes, acudiendo bajo un mismo paraguas identificativo, que además los relaciona con sus territorios de origen y con la calidad de sus producciones. Esta acción se llevará a cabo el último año del proyecto.

**Grupo propuesto como coordinación y responsable de la ejecución del proyecto.**

- Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Local en la Comarca de Santa María La Real de Nieva. (Aidescom-Santa María la Real de Nieva).

**Grupos socios del proyecto.**

- ADSUR (Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén) Jaén. (ANDALUCÍA).
- Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir. Córdoba (ANDALUCIA).
- Federación para el Desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense. ADESIMAN. Cuenca (C-La MANCHA).
- CEDER Centro de Desarrollo Rural Alcarria Conquense. Cuenca (C-La MANCHA).
- Federación de Asociaciones para el Desarrollo Territorial del Tajo-Tajuña FADETA. Guadalajara (C-La MANCHA).
- Asociación para el Desarrollo de Aliste-Tábara y Alba ADATA. Zamora (CYL).
- Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de Sayago. ADERISA. Zamora (CYL).
- Asociación para el desarrollo económico en las comarcas del Campo Charro, Alba de Tormes y Guijuelo. ADRECAG. Salamanca (CYL).
- Asociación para el Desarrollo Integral de la Moraña. ADRIMO. Ávila (CYL).
- Asociación de Desarrollo Rural Integral "Palomares" ADRI PALOMARES. Zamora (CYL).

- asociación para el Desarrollo Rural Integrado de Tierra de Campos-Zona Norte de Valladolid ADRI VALLADOLID NORTE. Valladolid (CYL).
- Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Local de la Comarca "Barco-Piedrahita-Gredos" ASIDER. Ávila (CYL).
- Asociación para el Desarrollo Integral de las Mancomunidades de la comarca de los Valles de Benavente. MACOVALL. Zamora (CYL).
- Asociación Montañas del Teleno. León (CYL).
- Asociación para el Desarrollo Rural Ruta del Mudéjar. Valladolid (CYL).
- Asociación para el Desarrollo Rural Endógeno del Territorio Nordeste de Salamanca. Salamanca (CYL).
- Asociación Grupo de Acción Local Toro, Guareña, Vino. TORGUVI. Zamora (CYL).
- Centro de Desarrollo Rural "Valle del Tietar". Ávila (CYL).
- Asociación para el Desarrollo Endógeno de la Zona Centro de Valladolid. Valladolid (CYL).
- Grupo de Desenvolvemento Rural Mancomunidad de Area Intermunicipal de Vigo-Baixo Miño GDR 18. Pontevedra (GALICIA).
- Asociación de Desenvolvemento da Comarca de A Mariña. GDR 1. Lugo (GALICIA).
- Asociación de Desenvolvemento Comarca de Ordes GDR 28 A Coruña (GALICIA).
- Asociación Carballiño O Ribeiro. GDR 9. Ourense (GALICIA).
- Asociación de Desenvolvemento da Comarca de Bergantiños.GDR 27. A Coruña (GALICIA).
- Asociación de Desenvolvemento Rural Condado- Paradanta. GDR 17.Pontevedra (GALICIA).
- Asociación Costa da Morte. GDR 26. A Coruña (GALICIA).
- Asociación EUROEUME GDR 30 A Coruña (GALICIA).
- Grupo de Desarrollo Rural Mariñas- Betanzos GDR 29 A Coruña (GALICIA).
- Asociación MIño – Ulloa GDR 7 Lugo (GALICIA).
- Asociación Os Sete Castros. GDR 6 Lugo (GALICIA).
- Grupo de Desenvolvemento Rural Ribeira Sacra. GDR 8 Lugo (GALICIA)
- Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca del Port - Maestrat. PORTMADER. Castellón (VALENCIA)ación Grupo de Desenvolvemento Rural Ulla-Umía-Lérez GDR 20 Pontevedra (GALICIA)